



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEBREROS
CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

Presidente:

Ángel Luis Alonso Muñoz

Concejales presentes:

Dña. Cristina Recio González
D. Jesús María Alonso Rosado
Dña. Inmaculada Sanz García
Dña. Ana María González Lastras
Dña. Ana María del Monte Corral
Dña. María Asunción González García
D. Pedro Sánchez Domínguez
D. Gustavo Terleira Muñoz

Concejales ausentes:

D. Carlos Muñoz Corral
D. Tomás Blanco Rubio

Secretario:

Ana García Lobo

En la villa de Cebreros, a once de septiembre de dos mil catorce, siendo las nueve horas, se reúnen en la Casa Consistorial los señores anotados al margen, bajo la presidencia de don Ángel Luis Alonso Muñoz, como Alcalde, siendo Secretario doña Ana García Lobo, al objeto de celebrar sesión Extraordinaria en primera convocatoria. Comprobado el quórum por la Secretaría y constituida válidamente la sesión, se ordena la apertura del acto por la Presidencia, y se pasa al estudio, debate y deliberación de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día cuyo texto íntegro o parte dispositiva se transcribe a continuación.

ORDEN DEL DÍA:

PRIMERO. Aprobación de las Actas de las últimas sesiones del Pleno de fechas 17 de junio de 2014 y 4 de julio de 2014.

SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013.

TERCERO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Honores y Distinciones.

CUARTO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cebreros.

QUINTO. Acuerdo relativo a la aceptación de la renuncia presentada por el Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Muñoz Corral.

SEXTO. Acuerdo relativo a la aprobación de una Moción declarativa de solidaridad con los enfermos de Alzheimer y sus familias.



PUNTO PRIMERO. Aprobación de las Actas de las últimas sesiones del Pleno de fechas 17 de junio de 2014 y 4 de julio de 2014.

Puestas en conocimiento de los Señores Concejales el Acta correspondiente a las últimas sesiones celebradas de fechas 17 de junio y 4 de julio de 2014, que han sido distribuidas junto con la Convocatoria, por el Sr. Alcalde se pregunta a los Señores Concejales si alguno tiene alguna alegación que formular. Por la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, se indica que el concejal de su Grupo, D. Gustavo Terleira se abstendrá en la votación del Acta del día 4 de julio de 2014, por haber estado ausente. De esta forma, se ordena votación seguidamente, y el Acta del día 17 de junio es aprobada por unanimidad de los presentes, esto es, por nueve votos favorables, y la correspondiente al 4 de julio por ocho votos favorables y una abstención, por lo que se ordena la reglamentaria transcripción de las mismas.

PUNTO SEGUNDO. Acuerdo relativo a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2013.

Interviene la Presidencia para dar cuenta del expediente tramitado, en el que se habrían cumplimentado todos los trámites establecidos por la Legislación de aplicación y, tras dar lectura de la propuesta de acuerdo que se formula, cede la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, quien manifiesta que el voto de los Concejales de su Grupo Municipal será contrario a la aprobación de la Cuenta General, no por cuestiones meramente contables, sino por estar en desacuerdo con la forma de gestionar el presupuesto que tiene el equipo de gobierno. Le responde el Sr. Alcalde, en el sentido de solicitarle que especifique con qué aspectos de la gestión presupuestaria están en desacuerdo, puesto que le consta que no se han revisado la documentación de la Cuenta General. Insiste la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE en explicar que no se trata de que estén en desacuerdo con la contabilidad, sino que su voto es en contra por la forma de gestionar, en la que no se les da participación.

Dando por terminado el debate, el Sr. Alcalde ordena votación, y emitidos los votos correspondientes, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, por cinco votos favorables, que constituyen la mayoría de los presentes en la sesión, frente a cuatro votos en contra, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2013 tal y como ha sido formada.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y del Consejo de Cuentas de Castilla y León, con los justificantes correspondientes.

PUNTO TERCERO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Concesión de Honores y Distinciones.

Toma la palabra el Sr. Alcalde Presidente para exponer sucintamente los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, explicando que la razón fundamental de traer esta Ordenanza para su aprobación, es la de querer rendir el máximo homenaje a la figura del Excmo. Sr. D. Adolfo Suárez, para lo que no existe ninguna previsión formal o reglamentaria en el Ayuntamiento.

Interviene entonces la Portavoz del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, manifestando que consideran que ya existía un protocolo de honores y distinciones. Añade la Portavoz, ya comentando el texto de la Ordenanza que se trae para su aprobación, que consideran que el texto no es participativo, en el sentido de que lo recogido en el Artículo 12, en



el punto uno, letras a y b, y en el punto tres, no es en absoluto participativo. Responde el Sr. Alcalde que no existe inconveniente por su parte en introducir las modificaciones que se estimen pertinentes, puesto que la redacción actual de la Ordenanza únicamente busca agilizar el procedimiento todo lo posible, pero que es igualmente prioritario que estas cuestiones, esto es, las reguladas por la ordenanza, conciten el mayor consenso posible. De esta forma, se propone por el Grupo Municipal del PSOE modificar los puntos señalados, en el sentido de otorgar mayor participación a todos los Grupos Políticos presentes en el Ayuntamiento, y se acuerda por todos los Concejales presentes, tras un breve debate al respecto, incorporar las siguientes modificaciones:

- En el artículo 12.1, letras a) y b), donde dice “un número de Concejales que suponga la mitad más uno del número legal de miembros de la Corporación”, sustituir dicha expresión por la de “un número de Concejales que suponga una mayoría de dos tercios, del número legal de miembros de la Corporación”.
- En el artículo 12.3, donde dice “la Alcaldía designará al Concejal - Instructor “ y al Secretario del expediente... “, sustituir dicha expresión por la de “El Pleno del Ayuntamiento nombrará a una Comisión de Concejales, - siendo su composición proporcional a la existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación - , y al Secretario del expediente...”.

No suscitándose mayor debate, se ordena votación, de forma que, por unanimidad de los presentes, esto es por nueve votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de Honres y Distinciones en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO CUARTO. Acuerdo relativo a la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal Reguladora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cebreros.

Procede el Sr. Alcalde a explicar los motivos que fundamentan la aprobación de la Ordenanza de referencia, y que consisten fundamentalmente, en facilitar la gestión de los servicios de colaboración en la extinción de incendios que ya se vienen prestando por el Ayuntamiento, y de igual forma, obtener para la prestación de dichos servicios, el máximo de ayudas y financiación posibles. Explica que la Ordenanza es una norma “tipo”, muy similar a las aprobadas en otros Ayuntamientos.

Interviene a continuación la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE, para explicar que los Concejales de su Grupo consideran que la tarea de extinción de incendios no puede gestionarse al margen de la intervención de los profesionales, que son quienes finalmente consiguen llevar las labores de extinción a buen término, con los medios técnicos de los que disponen, sin que ello suponga menospreciar la labor de los voluntarios. Añade que no quieren renunciar a la creación de un Parque de Emergencias, dotado con medios profesionales, al que después se podrían adscribir los voluntarios del Cuerpo que se crea.



Responde el Sr. Alcalde que su Grupo Municipal está absolutamente a favor de la creación del Parque de Emergencias que se menciona, pero que como dista mucho de ser una realidad, y con independencia de que se continúen las gestiones para su consecución, parece muy conveniente la creación del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, como la mejor vía para obtener y conseguir mejores medios materiales para las tareas de extinción de incendios.

No produciéndose debate, se ordena votación, de forma que, emitidos los votos correspondientes por los señores Concejales, por unanimidad de los presentes, esto es por nueve votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cebreros, en los términos en que figura en el expediente.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

PUNTO QUINTO. Acuerdo relativo a la aceptación de la renuncia presentada por el Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Muñoz Corral.

Procede el Sr. Alcalde a explicar muy sucintamente, los términos del acuerdo que se trae para su aprobación, motivado por la renuncia presentada por el Concejel del Grupo Municipal del Partido Popular, D. Carlos Muñoz Corral que formaliza mediante escrito presentado ante el Registro del Ayuntamiento con fecha 5 de septiembre de 2014, por el que renuncia voluntariamente al cargo de Concejel y a cuantos otros ocupa en función de tal, desde las elecciones celebradas el día 22 de mayo de 2011.

No suscitándose debate ni cuestión alguna al respecto, se ordena votación, de forma que por unanimidad de los presentes, esto es por nueve votos favorables, el Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, en virtud de los artículos 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, adopta los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Tomar conocimiento de la renuncia al Cargo de Concejel del Ayuntamiento de Cebreros que realiza D. Carlos Muñoz Corral.

SEGUNDO. Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central, para que remita las credenciales del candidato siguiente en la lista, de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales, para que pueda tomar posesión de su cargo.

PUNTO SEXTO. Acuerdo relativo a la aprobación de una Moción declarativa de solidaridad con los enfermos de Alzheimer y sus familias.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del contenido de la Moción cuya aprobación se solicita, según ha sido requerido por la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer de Cebreros y su Comarca AFACC. No suscitándose debate al respecto, y ordenada votación, de forma que por unanimidad de los presentes, esto es por nueve votos favorables, el Pleno del



Ayuntamiento de Cebreros la Moción Declarativa que se transcribe a continuación y los acuerdos que le siguen,

«Conscientes de que el Alzheimer es el tipo de demencia más prevalente que, en la actualidad afecta en España a 3,5 millones de personas entre quienes la sufren y sus familiares cuidadores.

Conscientes de que el Alzheimer es un problema de carácter socio – sanitario, cuyo principal abordaje se establece en el ámbito familiar.

Conscientes de que todavía no existe tratamiento efectivo ni prevención adecuada que permita paliar los efectos de la enfermedad.

Conscientes de que la prevalencia de la enfermedad se verá duplicada en los próximos veinte años debido, fundamentalmente, a la mayor esperanza de vida de la población.

Conscientes de que los costes directos e indirectos que genera el Alzheimer entre las familias supera los 30.000 euros anuales.

Conscientes de la escasa dotación de recursos socio – sanitarios específicos con que se cuenta para afrontar las necesidades de las personas y familias afectadas.

Conscientes de que, a pesar de las diferentes recomendaciones formuladas desde el Parlamento Europeo, la Comisión Europea y, más recientemente, la Organización Mundial de la Salud en España no existe un plan específicamente dirigido a paliar los efectos de la enfermedad.

Sabedores que en Cebreros, existe una importante incidencia de la enfermedad entre sus vecinos, quienes a la falta de recursos específicos han de añadir, también, las dificultades derivadas de su lejanía con respecto a áreas urbanas de mayor dimensión.

Sabedores de que la población local de Cebreros está envejeciendo y que ello conlleva importantes riesgos a la hora de adquirir o padecer una demencia (sobre todo tipo Alzheimer).

En función de lo expuesto esta Alcaldía, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Cebreros, la adopción de los siguientes acuerdos,

PRIMERO. Que por el Ayuntamiento de Cebreros se haga constar su preocupación hacia este problema de primera magnitud, declarándose “Ciudad Solidaria con el Alzheimer”.

De este modo, el Ayuntamiento de Cebreros, quiere, con este gesto institucional, servir de ejemplo a otros municipios y apoyar a la sensibilización y concienciación de la sociedad, instituciones y políticos sobre este problema socio – sanitario de primera magnitud.

Declarándose “Ciudad solidaria con el Alzheimer”, el Ayuntamiento de Cebreros apoya la iniciativa liderada por CEAFA que reivindica la puesta en marcha de una Política de Estado de Alzheimer.»

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la Sesión a las nueve horas y diecisiete minutos del día de hoy, once de septiembre de dos mil catorce, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, la Secretario de la Corporación.

El Alcalde – Presidente

La Secretario,

Ángel Luis Alonso Muñoz

Ana García Lobo